DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

RESOLUCIÓN Nº 27/2023

REF.: Autoriza actividad de extensión académica que indica.

Valparaíso, 22 de enero de 2023

VISTOS:

- 1º. La proposición formulada por la Dirección la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR para impartir en calidad de Actividad de Extensión Académica el Diplomado denominado: ANÁLISIS DE DATOS CON R Y MODELAMIENTO PREDICTIVO CON APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (MACHINE LEARNING) PARA LA ACUICULTURA
- 2°. La recomendación fundada de autorización entregada por la Dirección de Cooperación Técnica, según consta en su Oficio 27/2023.
- 3°. La circunstancia que la actividad individualizada en el visto 1° precedente fue calificada como Actividad de Extensión Académica por la antes mencionada Unidad y,
- 4°. Lo establecido en los Decretos de Rectoría Académicos Nº 228/2004, Nº 63/2010 y Nº 19/2017.

RESUELVO:

- 1. Autorízase a la ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR, en conjunto con , para impartir el Diplomado "ANÁLISIS DE DATOS CON R Y MODELAMIENTO PREDICTIVO CON APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (MACHINE LEARNING) PARA LA ACUICULTURA" en calidad de Actividad de Extensión Académica.
- 2. Podrán participar de este Diplomado los interesados en el tema.
- 3. Dicho Diplomado tendrá un costo por participante de \$1.350.000, que se destinará a solventar los gastos que demande la realización del mismo.
- 4. El Diplomado se desarrollará en Valparaíso, entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2023, no otorgará créditos, tendrá una duración de 120 hrs. cronológicas, será coordinado por José Andrés Gallardo Matus e impartido por José Gallardo Matus y María Rueda Calderón.
- 5. La Dirección de Cooperación Técnica extenderá los correspondientes certificados de APROBACIÓN, a aquellos participantes que concurran al 80% de las sesiones del Diplomado a que se refiere la presente resolución y obtengan una calificación superior a 4,0 en la escala 1,0 7,0. Extenderá también, el certificado de participación a los relatores de la actividad.
- 6. El costo del certificado tendrá un valor de \$5.000.
- 7. Facúltese al Director de la DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA para suscribir los certificados que da

cuenta la presente resolución.

Registrese y archivese.

DAVID CONTRERAS GUZMÁN

Director General de Vinculación con el Medio Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Distribución

- Dirección de Cooperación Técnica PUCV
- Secretaría General PUCV
- Contraloría PUCV
- ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR PUCV